



PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00238-00
CAUSANTE: LEOPOLDO CALDERÓN
SOLICITANTE: SOFÍA CALDERÓN TARAZONA REPRESENTADA POR SU MADRE ADELA TARAZONA MONTAÑEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el partidor designado Dr. Ramiro Merchán Merchán, identificado con C.C No. 13.906.105 y T.P. 134.481 del C.S de la J., en la cual requiere se le conceda una única prórroga de 10 días o igual al termino concedido inicialmente, para allegar la elaboración del trabajo de partición dentro del proceso de la referencia, Dispone el despacho conceder al partidor, el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, para realizar y presentar el trabajo de partición y adjudicación encomendado.

NOTIFIQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 158** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **09 de septiembre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario



Firmado Por:

**Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Civil 005
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56d22a7ecb58a03c89cd3fd00cb8e07623aefc5aaef0cd0b6b225547dd342fb

Documento generado en 07/09/2021 07:00:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**